



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de junio del 2026, las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, por conducto de la Dirección de Bibliotecas Públicas del Estado, para que reactive de manera integral la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y, en un plazo no mayor a noventa días naturales, presente ante esta Soberanía un Programa Estatal de Reactivación y Modernización, que incluya, al menos, un diagnóstico detallado de las bibliotecas ubicadas en la entidad, plan de mantenimiento, infraestructura, acervo, personal y horarios, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

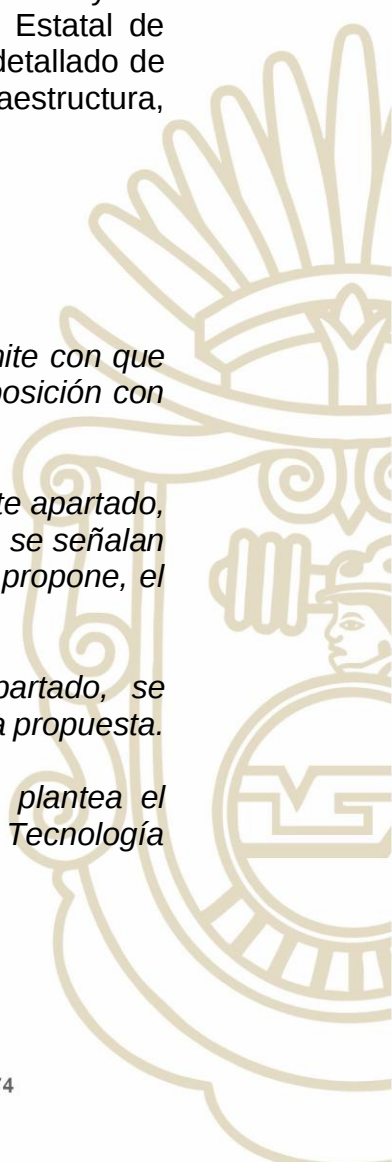
METODOLOGÍA DE TRABAJO

a) Antecedentes generales. En este apartado se indica el trámite con que inició el procedimiento, a partir de la fecha en que se presentó la proposición con punto de acuerdo ante la oficialía de partes de este órgano legislativo.

b) Contenido de la proposición con punto de acuerdo. En este apartado, se expone el contenido de la proposición con punto de acuerdo, en ella se señalan los motivos que la sustentan y el proyecto con exhorto que en ella se propone, el cual se sometió a estudio de esta Comisión Dictaminadora.

c) Consideraciones generales y específicas. En este apartado, se expresan las razones en que se fundamenta el análisis y valoración de la propuesta.

d) Texto del punto de acuerdo y régimen transitorio. Se plantea el dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura y Educación, Ciencia y Tecnología con proyecto de Punto de Acuerdo que contiene el régimen transitorio.



A) ANTECEDENTES GENERALES

En seguida se exponen los antecedentes que dieron origen y curso al procedimiento legislativo:

1. Presentación de la proposición con Punto Acuerdo. *El trece de noviembre de dos mil veinticinco, la Diputada Erika Isabel Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en la oficialía de partes de partes de este órgano legislativo, la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), por conducto de la dirección general de bibliotecas públicas del estado, para que reactive de manera integral la red estatal de bibliotecas públicas, y en un plazo no mayor a 90 días naturales, presente ante esta Soberanía un programa estatal de reactivación y modernización, que incluya, al menos: un diagnóstico detallado de bibliotecas ubicadas en la entidad, plan de mantenimiento, infraestructura, acervo, personal, honorarios, por mencionar algunos aspectos.*

2. Conocimiento del Pleno. *El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la proposición con Punto de Acuerdo, por lo que se instruyó el turno en comisiones unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología.*

3. Turno. *El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a lo ordenado por el Pleno, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0550/2025 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, a la Presidencia de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.*

De igual forma, el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato en acato a lo ordenado por el Pleno, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0551/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, a la Presidencia de la Comisión de Cultura, la Proposición con Punto de Acuerdo en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.

Asimismo, se hace mención que quien coordinará los trabajos será la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

4. Remisión a las Diputadas y Diputados de la Comisión. El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la presidencia de la Comisión de Cultura remitieron para su conocimiento, copia de la proposición con Punto de Acuerdo a las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión Dictaminadora.

5. Reuniones de trabajo. Con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la proposición de mérito, se realizaron reuniones de trabajo para intercambiar puntos de vista y aportar elementos de análisis en la elaboración del dictamen correspondiente.

B) CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Erika Isabel Guillén Román, del Grupo Parlamentaria del Partid de la Revolución Democrática motiva su proposición con punto de acuerdo, como en seguida se indica:

CONSIDERACIONES

Las bibliotecas públicas constituyen uno de los pilares más antiguos y esenciales del desarrollo cultural, educativo y democrático de una sociedad. En ellas se resguarda la memoria colectiva, la identidad y el conocimiento de los pueblos, al tiempo que se garantiza el ejercicio de derechos fundamentales como el acceso a la cultura, la educación y la información.

En el caso del Estado de Guerrero, la Red Estatal de Bibliotecas Públicas representa un instrumento de transformación social que ha permitido, a lo largo de décadas, acercar el libro y la lectura a comunidades rurales, colonias urbanas y pueblos originarios, convirtiéndose en espacios de aprendizaje, convivencia y encuentro intergeneracional. Sin embargo, la falta de mantenimiento, la obsolescencia de sus acervos, la carencia de personal capacitado y la limitada conectividad tecnológica han debilitado gravemente su función social y educativa.

De acuerdo con el **artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la



cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

*En correspondencia, el **artículo 8 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales** establece que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben garantizar la participación social y el acceso equitativo a la cultura en condiciones de igualdad y no discriminación.*

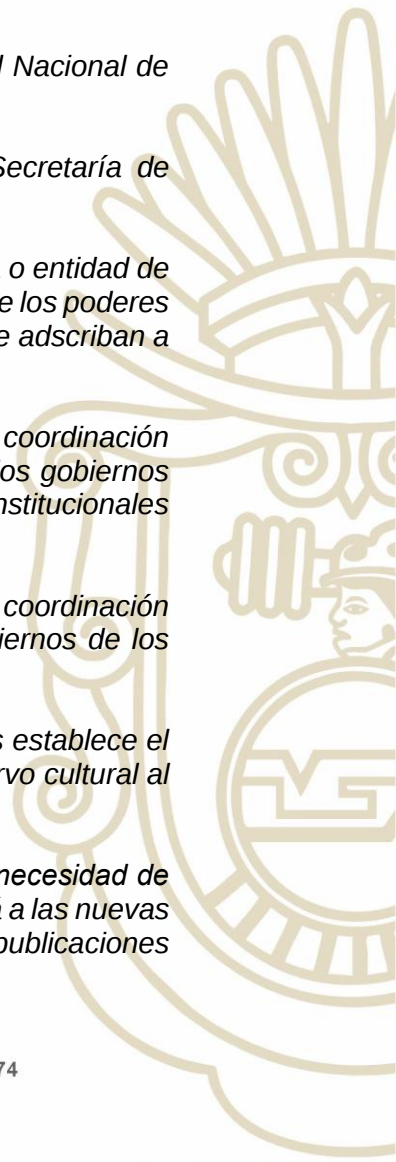
*Asimismo, la **Ley General de Bibliotecas** en su artículo 9, establece que:*
“Los gobiernos Federal, de las entidades federativas, así como de los municipios y alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen.

Mientras que, en su artículo 10, dispone de la integración de la Red Nacional de Bibliotecas a través de sus siguientes fracciones:

- I. Las bibliotecas constituidas y en operación dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Secretaría;*
- II. Las bibliotecas en operación dependientes de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal u órgano constitucional autónomo de los poderes públicos que, con base en un acuerdo o convenio de colaboración, se adscriban a la Red;*
- III. Las bibliotecas creadas conforme a los acuerdos o convenios de coordinación celebrados por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, con los gobiernos de las entidades federativas o cualquiera de los órganos constitucionales autónomos en esas entidades,*
- IV. Las bibliotecas creadas conforme a los acuerdos o convenios de coordinación celebrados por cualquier entidad del Ejecutivo Federal con los gobiernos de los municipios o alcaldías.*

Mientras que, en su artículo 15, la misma Ley General de Bibliotecas establece el compromiso de la Dirección General de mantener actualizado el acervo cultural al renor de su contenido siguiente:

“La Secretaría, a través de la Dirección General, de acuerdo con la necesidad de cada caso y con base en la disponibilidad presupuestal, proporcionará a las nuevas bibliotecas públicas, en formato impreso y digital, un acervo de publicaciones





informativas, recreativas y formativas; así como obras de consulta y publicaciones periódicas, a efecto de que respondan a las necesidades culturales, educativas y de desarrollo en general de los habitantes de la localidad en donde se establezca la nueva institución”.

En el ámbito local, la **Ley Número 565 de Bibliotecas para el Estado de Guerrero** establece en su **artículo 3** que la **Secretaría de Educación Guerrero (SEG)** es la autoridad rectora de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, a través de la **Dirección General de Bibliotecas del Estado**, y en su **artículo 7**, que los **Ayuntamientos y Concejos Municipales Comunitarios** son los encargados de administrar y operar directamente las bibliotecas bajo su jurisdicción.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027**, en su eje “Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte”, reconoce como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura cultural y educativa, subrayando la necesidad de vincular la cultura con la innovación, la inclusión social y el acceso a tecnologías de la información.

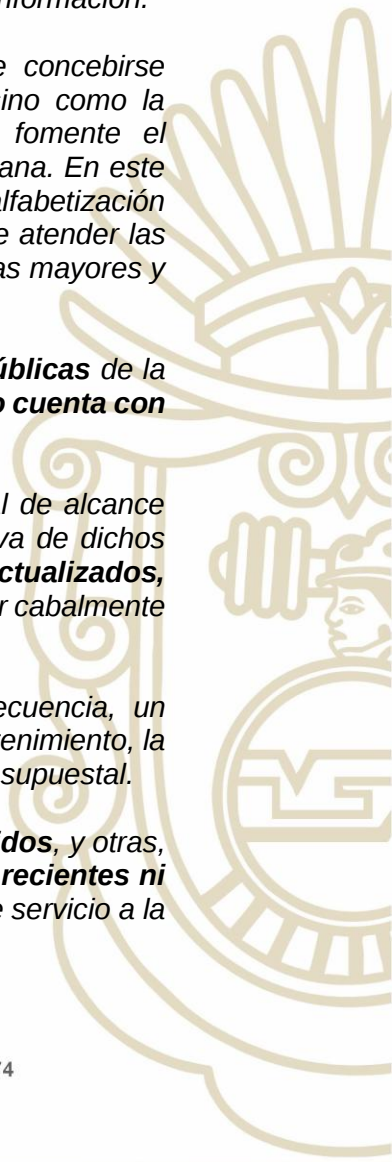
La reactivación de las bibliotecas públicas en Guerrero no debe concebirse únicamente como la reapertura de edificios o salas de lectura, sino como la construcción de una red cultural y educativa viva, donde se fomente el pensamiento crítico, la alfabetización digital y la participación ciudadana. En este sentido, las bibliotecas deben transformarse en espacios de alfabetización tecnológica, dotados de conectividad y equipos digitales, capaces de atender las necesidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y comunidades indígenas y afromexicanas.

De acuerdo con los registros de la **Red Nacional de Bibliotecas Públicas** de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el **Estado de Guerrero cuenta con 213 bibliotecas públicas** distribuidas en sus distintas regiones.

Si bien esta cifra refleja la existencia de una infraestructura cultural de alcance estatal, los indicadores actuales muestran que una parte significativa de dichos espacios **opera con limitaciones funcionales, acervos desactualizados, personal insuficiente y carencias tecnológicas** que impiden cumplir cabalmente con su misión educativa y social.

El **Sistema Estatal de Bibliotecas Públicas** enfrenta, en consecuencia, un escenario de **debilitamiento estructural** derivado de la falta de mantenimiento, la ausencia de programas de modernización y la escasa asignación presupuestal.

Diversas bibliotecas permanecen **cerradas o con horarios restringidos**, y otras, aunque abiertas, **no cuentan con conectividad digital, materiales recientes ni personal bibliotecario capacitado**, lo que restringe su capacidad de servicio a la población.





En múltiples municipios —particularmente en las regiones **Montaña, Costa Chica y Tierra Caliente**—, las bibliotecas públicas subsisten con **infraestructura deteriorada, mobiliario limitado y colecciones impresas desactualizadas**, sin acceso a servicios electrónicos o programas de fomento a la lectura.

Esta situación agrava la brecha cultural y educativa, especialmente entre **niñas, niños, adolescentes y jóvenes**, quienes en muchos casos dependen de estos espacios para acceder a materiales de estudio, información o actividades formativas. Sin embargo, la realidad actual evidencia una **distancia considerable entre el mandato normativo y la operatividad real** de la red bibliotecaria en Guerrero.

Es preciso mencionar que la UNESCO reconoce que las bibliotecas son esenciales para garantizar el derecho a la educación y la reducción de desigualdades, y promueven la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 4 (educación de calidad), el ODS 9 (infraestructura e innovación), el ODS 10 (reducción de desigualdades), el ODS 11 (ciudades sostenibles) y el ODS 16 (instituciones sólidas y acceso a la información pública).

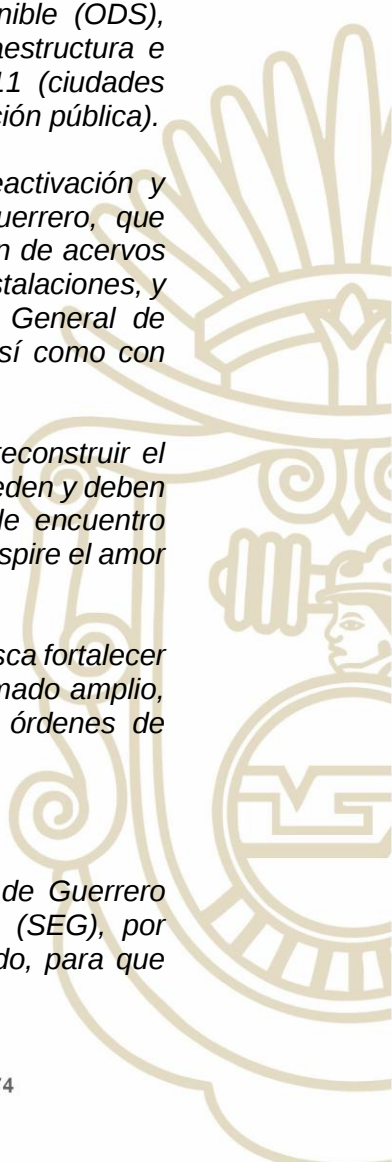
Por ello, resulta imperativo impulsar un Programa Estatal de Reactivación y Modernización de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Guerrero, que contemple un diagnóstico integral de cada biblioteca, la actualización de acervos físicos y digitales, la capacitación de su personal, la mejora de sus instalaciones, y la consolidación de convenios de coordinación con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, así como con instituciones educativas, universidades y colectivos culturales.

La reactivación de las bibliotecas es una acción estratégica para reconstruir el tejido social desde la cultura y el conocimiento. Son espacios que pueden y deben convertirse en el corazón vivo de las comunidades, en centros de encuentro ciudadano, diálogo intergeneracional y formación lectora, donde se inspire el amor por el saber y la imaginación.

Por las razones expuestas, esta proposición con punto de acuerdo busca fortalecer la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Guerrero mediante un llamado amplio, técnico y coordinado a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, en los términos siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), por conducto de la Dirección General de Bibliotecas Públicas del Estado, para que





reactive de manera integral la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y, en un plazo no mayor a 90 días naturales, presente ante esta Soberanía un Programa Estatal de Reactivación y Modernización, que incluya, al menos: un diagnóstico detallado de las bibliotecas ubicadas en la entidad, plan de mantenimiento, infraestructura, acervo, personal, horarios, por mencionar algunos aspectos.

SEGUNDO. *Se exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, se incluya una partida específica destinada a la reactivación, mantenimiento, equipamiento tecnológico y actualización de acervos de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.*

TERCERO. *Se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para que, en el ámbito de sus competencias, realicen diagnósticos locales, asignen personal, garanticen condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión, y destinen recursos mínimos de operación para el mantenimiento de las bibliotecas públicas bajo su resguardo.*

CUARTO. *Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, por conducto de la Dirección General de Bibliotecas (DGB), a brindar apoyo técnico especializado, dotación de acervos físicos y digitales, capacitación al personal bibliotecario y estrecha coordinación con la SEG para fortalecer la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Guerrero.*

QUINTO. *Se solicita a la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Bibliotecas Públicas del Estado, integrar una Mesa Interinstitucional Permanente con participación de la Secretaría de Cultura Guerrero, la Secretaría de Planeación, los Ayuntamientos y la Dirección General de Bibliotecas Federal, para dar seguimiento al proceso de reactivación y modernización de la Red Estatal, debiendo publicar un informe de avances e indicadores de impacto en materia de acceso a la lectura y la cultura.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las autoridades exhortadas para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y comuníquese a las autoridades competentes.*





C) CONSIDERACIONES

I. GENERALES

PRIMERA. Facultad dictaminadora. De conformidad con los artículos 174 fracción II, 195 fracción XVII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, estas Comisiones tienen facultades para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

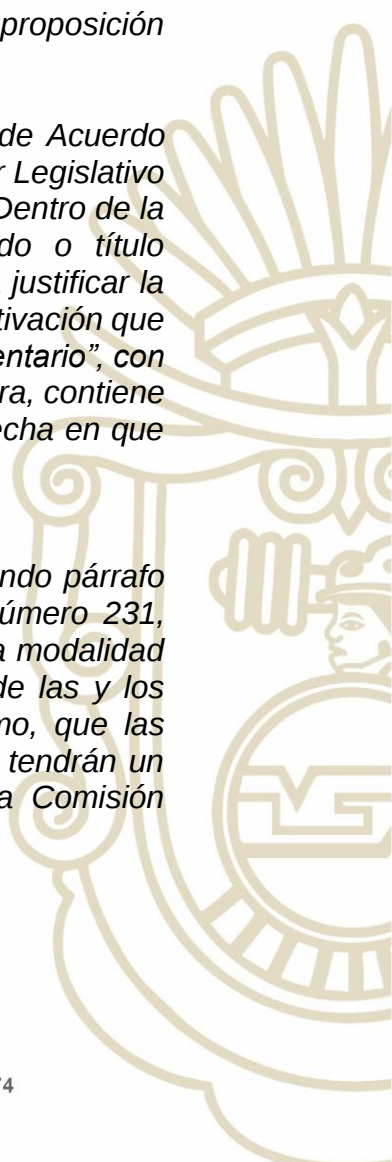
SEGUNDA. Derecho de la Diputada. La Diputada Erika Isabel Guillén Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el derecho político de presentar proposiciones con punto de acuerdo, en términos del artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

En el caso particular, este derecho lo ejerce con la presentación de la proposición con punto de acuerdo ya señalada.

TERCERA. Cumplimiento de requisitos. La proposición con Punto de Acuerdo cumple con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pues fue presentada por escrito. Dentro de la forma que la reviste, se observa que, cuenta con el encabezado o título (denominación), se señala el fundamento legal que sirve de base para justificar la suscripción y presentación ante este órgano legislativo; contienen la motivación que la sustenta y la descripción del proyecto con “Punto de Acuerdo Parlamentario”, con el planteamiento del problema que se pretende resolver. De igual manera, contiene el régimen transitorio y finalmente, contiene el nombre del lugar y la fecha en que se formula.

II. ESPECÍFICAS

CUARTA. Trabajo en comisiones unidas. Que el artículo 193, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, establece que los Dictámenes y resoluciones que se produzcan bajo la modalidad de trabajo en Comisiones Unidas, serán aprobados por la mayoría de las y los integrantes de cada una de las Comisiones que participen. Asimismo, que las Diputadas y Diputados que sean integrantes de más de una de ellas, tendrán un voto por cada Comisión, teniendo la Presidenta o Presidente de la Comisión coordinadora voto de calidad, en caso de empate.



QUINTA. Estudio. En este apartado, se analiza la proposición con Punto de Acuerdo para que, en función de ello, se determine lo conducente.

Así, esta Comisión Dictaminadora arriba a la conclusión de aprobar en sus términos, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la Diputada Erika Isabel Guillén Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En seguida, se procede a realizar el análisis, a fin de exponer las razones que justifican el presente dictamen.

La Diputada proponente, identifica una problemática que señala con toda puntualidad:

Primeramente, describe un escenario de debilitamiento estructural y funcional de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Guerrero (compuesta por 213 centros), el cual genera una marcada brecha cultural y educativa, especialmente en las regiones de la Montaña, Costa Chica y Tierra Caliente.

Esta problemática central se origina por la distancia entre el mandato normativo (constitucional y legal) y la operatividad real, desglosándose en los siguientes factores críticos:

Deterioro de infraestructura. Falta de mantenimiento físico en los inmuebles, mobiliario limitado y bibliotecas que permanecen cerradas o con horarios severamente restringidos.

Obsolescencia operativa. Acervos impresos desactualizados, colecciones incompletas y una ausencia casi total de programas de fomento a la lectura adaptados a la realidad local.

Brecha tecnológica y digital. Limitada o nula conectividad a internet y carencia de equipos de cómputo o servicios electrónicos, impidiendo la alfabetización digital.

Déficit de capital humano. Carencia de personal bibliotecario suficiente y falta de capacitación técnica especializada para la atención de los usuarios.

Precarización presupuestal. Escasa asignación de recursos económicos y una dispersión de responsabilidades institucionales que diluye la eficacia del sistema.



Expuesto lo anterior, la autora de la proposición con Punto de Acuerdo, pretende dar una solución a la problemática que identifica, para lo cual, estima que ésta no se limita a la simple reapertura de espacios, sino que plantea el diseño y ejecución de un mecanismo transversal e interinstitucional de reactivación y modernización.

A través de los puntos de acuerdo de su propuesta, señala que la estrategia de solución se distribuye de manera articulada entre las autoridades competentes mediante las siguientes acciones:

1. Planificación estratégica (ámbito Ejecutivo estatal)

Se invita a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) para que, en un plazo máximo de 90 días naturales, diseñe y presente un programa estatal de reactivación y modernización. Este debe partir de un diagnóstico integral que evalúe infraestructura, acervos, personal y horarios.

2. Viabilidad financiera

Se solicita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional la creación de una partida específica dentro del proyecto de presupuesto de egresos 2026, etiquetando recursos exclusivos para mantenimiento, equipamiento tecnológico y actualización de acervos.

3. Operatividad y corresponsabilidad local en el ámbito municipal

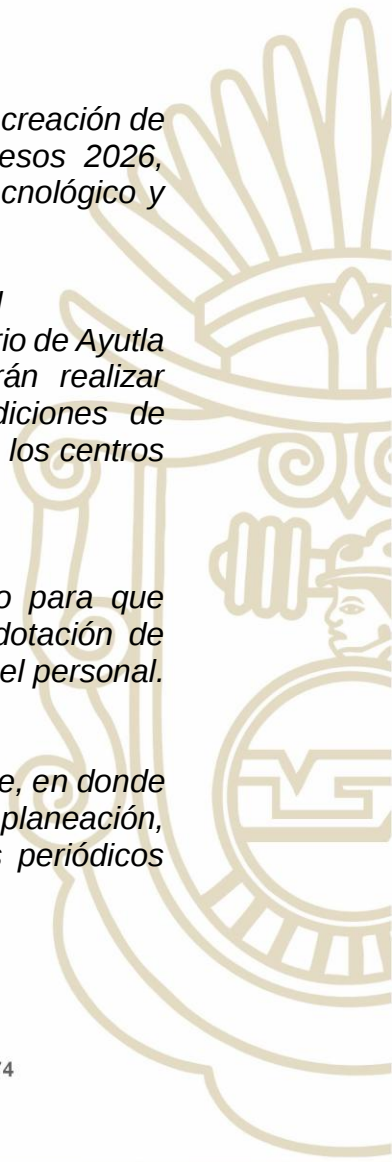
Se insta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres a asumir su facultad administradora directa. Deberán realizar diagnósticos locales, asignar personal capacitado, garantizar condiciones de seguridad/accesibilidad y destinar recursos mínimos de operación para los centros bajo su resguardo.

4. Coinvestigación y respaldo técnico (ámbito federal)

Se invita a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México para que intervenga mediante el suministro de apoyo técnico especializado, dotación de acervos tanto físicos como digitales, y programas de capacitación para el personal.

5. Gobernanza y rendición de cuentas

Se propone la creación de una Mesa Interinstitucional permanente, en donde converjan los tres niveles de gobierno y las dependencias de cultura y planeación, encargada de evaluar el avance de los trabajos y publicar informes periódicos basados en indicadores de impacto social.





Con base al análisis realizado, esta Comisión Dictaminadora, con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, tras evaluar la viabilidad jurídica, se determina que debe aprobarse la proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

1. Idoneidad del instrumento parlamentario y criterio de oportunidad.

El punto de acuerdo con exhorto es la vía parlamentaria idónea y oportuna para atender la problemática planteada, al tratarse de un debilitamiento operativo y presupuestal de una infraestructura ya existente (213 bibliotecas), puesto que el marco jurídico vigente ya contempla las obligaciones del Estado.

Lo que se requiere no es normas, sino exigir el cumplimiento de una política pública. El exhorto, aquí, actúa como un mecanismo de control parlamentario legítimo para urgir a las autoridades del Ejecutivo estatal y de los ayuntamientos a subsanar una omisión administrativa evidente.

2. Fundamentación y regularidad constitucional

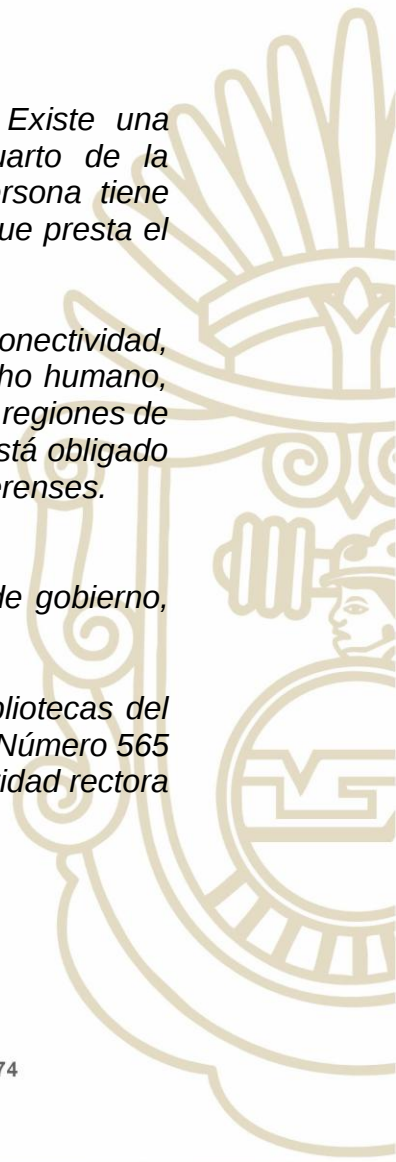
El exhorto es una exigencia de regularidad constitucional. Existe una violación indirecta por omisión al artículo 4º, párrafo décimo cuarto de la Constitución Federal, el cual establece de manera clara: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia...

Al mantener bibliotecas cerradas, sin acervo actualizado y sin conectividad, las autoridades exhortadas vulneran el núcleo esencial de este derecho humano, así como el principio de igualdad y no discriminación en perjuicio de las regiones de la Montaña, Costa Chica y Tierra Caliente. Por ende, este Congreso está obligado a intervenir como garante de los derechos fundamentales de los guerrerenses.

3. Distribución competencial y concurrencia legal

Esta Comisión estimó la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, encontrando un anclaje legal que justifica el llamado a cada autoridad:

A la Secretaría de Educación Guerrero y a la Dirección de Bibliotecas del Estado: plenamente justificado conforme a los artículos 3 y 4 de la Ley Número 565 de Bibliotecas para el Estado de Guerrero, que la señala como la autoridad rectora del sistema local.



A los 84 Municipios y al Concejo Comunitario: Justificado por el artículo 115 constitucional y los artículos 7, 8 y 9 de la mencionada Ley Número 565, que les obliga a la administración y operación directa de los recintos.

A la Secretaría de Cultura del Gobierno de México: Conforme al artículo 15 de la Ley General de Bibliotecas vigente, la cual la obliga a proporcionar acervos y asistencia técnica según la disponibilidad presupuestal.

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora, estima que la solución propuesta respeta las esferas de competencia de cada autoridad de los tres órdenes de gobierno, sin invadir facultades exclusivas de otros poderes.

4. Viabilidad financiera y sostenibilidad presupuestal

Esta Comisión dictaminadora, estima que al dirigirse a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que incluya una partida específica en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, el exhorto respeta con absoluta claridad la facultad del Ejecutivo para diseñar el presupuesto, pero ejerce la atribución de este Congreso de orientar el gasto público hacia sectores prioritarios antes de que el paquete económico sea enviado a esta Soberanía para su aprobación.

Por lo anterior expuesto, se concluye que la proposición con Punto de Acuerdo es procedente, viable y jurídicamente fundada.

La solución propuesta mediante una Mesa Interinstitucional Permanente y la creación de una partida presupuestal específica para 2026 ataca de fondo el origen del problema: la falta de coordinación y la carencia de recursos.

SEXTA. Resultado y sentido. *Por las razones esgrimidas, esta Comisión Dictaminadora concluye con la emisión del presente dictamen en sentido positivo:*

Único. *Se aprueba, la proposición con Punto de Acuerdo de mérito”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 24 de junio y 01 de julio del año en curso, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el



Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

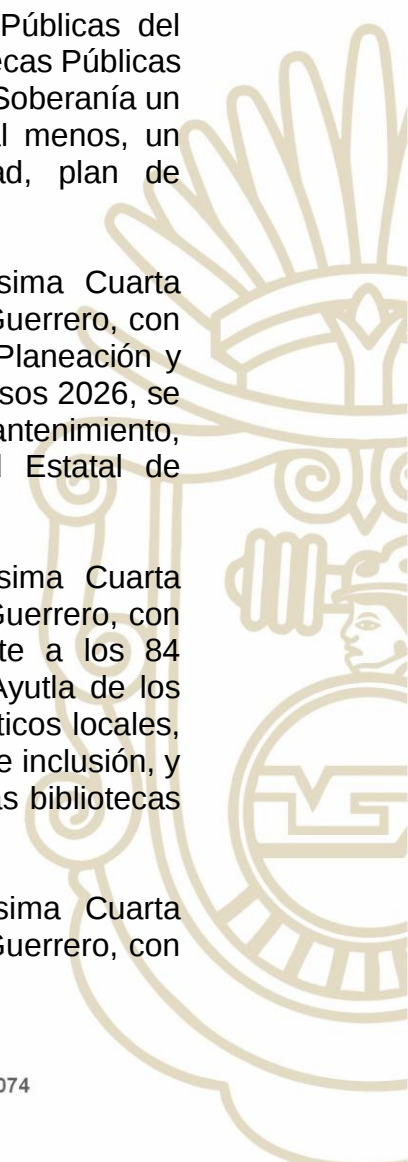
PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, por conducto de la Dirección de Bibliotecas Públicas del Estado, para que reactive de manera integral la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y, en un plazo no mayor a noventa días naturales, presente ante esta Soberanía un Programa Estatal de Reactivación y Modernización, que incluya, al menos, un diagnóstico detallado de las bibliotecas ubicadas en la entidad, plan de mantenimiento, infraestructura, acervo, personal y horarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, se incluya una partida específica destinada a la reactivación, mantenimiento, equipamiento tecnológico y actualización de acervos de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para que, en el ámbito de sus competencias, realicen diagnósticos locales, asignen personal, garanticen condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión, y destinen recursos mínimos de operación para el mantenimiento de las bibliotecas públicas bajo su resguardo.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con





pleno respeto a la división de poderes y a los órdenes de gobierno, exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para que, por conducto de la Dirección General de Bibliotecas, se brinde apoyo técnico especializado, dotación de acervos físicos y digitales, capacitación al personal bibliotecario y estrecha coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero para fortalecer la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del estado de Guerrero.

ARTÍCULO QUINTO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que a través de la Dirección de Bibliotecas Públicas del Estado, realice las gestiones necesarias a fin de integrar una Mesa Interinstitucional Permanente con la participación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Guerrero, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, los ayuntamientos y la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para dar seguimiento al proceso de reactivación y modernización de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, respetuosamente, con la publicación de un informe de avances e indicadores de impacto en materia de acceso a la lectura y la cultura.

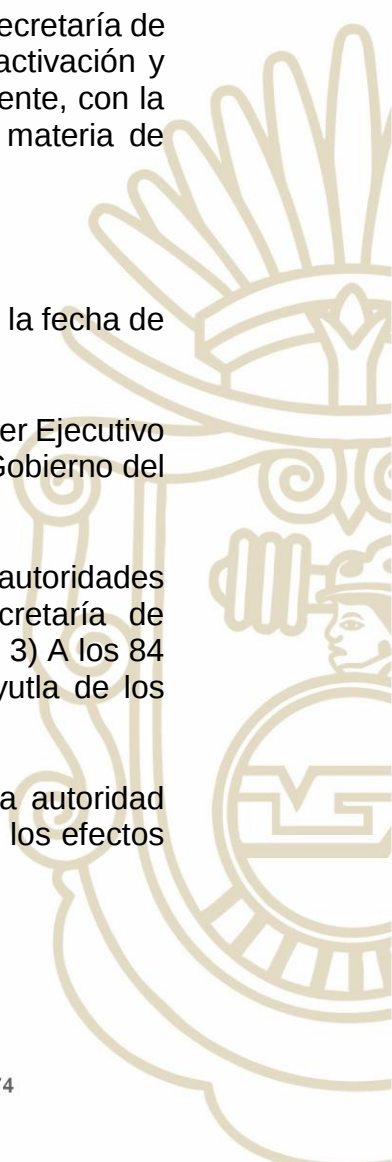
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Notifíquese y remítase, el presente Punto de Acuerdo a las autoridades locales exhortadas: 1) Secretaría de Educación Guerrero; 2) Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del gobierno del Estado de Guerrero; 3) A los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

CUARTO. Notifíquese y remítase, el presente Punto de Acuerdo a la autoridad federal exhortada: Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para los efectos legales conducentes.





QUINTO. Para conocimiento general, publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página web y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PARA QUE REACTIVE DE MANERA INTEGRAL LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y, EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS NATURALES, PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA UN PROGRAMA ESTATAL DE REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, QUE INCLUYA, AL MENOS, UN DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LAS BIBLIOTECAS UBICADAS EN LA ENTIDAD, PLAN DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, ACERVO, PERSONAL Y HORARIOS.)

